

Crea el Día Nacional del Trabajador Forestal

Boletín N° 6462-24

1. Fundamentos.- El desarrollo de la actividad forestal ha tenido un crecimiento importante para nuestra economía en las últimas décadas, constituyendo una base importante de la misma. Producto de este desarrollo, es el considerable aumento del número de trabajadores que se desempeñan en esta área de la actividad económica. El *trabajador forestal* es aquel que realiza labores directas de roce, plantación, poda, raleo, corta, aserreo, madereo, cuidado y explotación de bosques, bajo las órdenes del dueño del predio, obra o faena, o de su contratista o subcontratista.

En este contexto, podemos afirmar, que los trabajadores forestales, son personas sacrificadas y abnegadas que han debido luchar -como otros segmentos de trabajadores en otro momento histórico- por el respeto de sus derechos laborales en forma constante. Es en el desarrollo de estas reivindicaciones, es que los trabajadores forestales fueron testigos, de como uno de sus miembros fue abatido en la defensa de sus derechos laborales, constituyéndose en el primer mártir de este grupo de trabajadores. En efecto, el día 3 de mayo del año 2007 Rodrigo Cisternas Fernández, de 26 años de edad, murió baleado por Carabineros en la ruta 160, en medio de una protesta realizada por trabajadores de la forestal Bosques Arauco que demandaban mejoras salariales.

Debido a la relevancia de la fecha señalada precedentemente, es que creemos necesario crear el Día Nacional del Trabajador Forestal con el objeto de entregarle el reconocimiento que merece a un grupo de trabajadores que forman parte importante de la producción económica de nuestro país y por mucho tiempo han transitado por el camino de la indiferencia social atendida el alto grado de vulnerabilidad en sus garantías laborales.

2. Ideas Matrices.- El presente proyecto tiene como idea matriz autorizar la creación del Día Nacional del Trabajador Forestal, el cual se celebrará el 3 de mayo de cada año.

Es por eso, que sobre la base de estos antecedentes venimos en proponer a esta Honorable Cámara el siguiente:

Proyecto de ley

Art. Único: *Declárese el día tres de mayo cómo el día nacional del Trabajador Forestal debiendo programarse para este efecto, actividades en los establecimientos educacionales del país.*